

PREMIO ADQUISICIÓN ESCULTURA CONMEMORACION 50° ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

BASES Y CONDICIONES

El Departamento de Arte y Cultura, Secretaria de Extensión y Desarrollo, UNRC, con el auspicio de la Agencia Córdoba Cultura y la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Río Cuarto, presentan y convocan al PREMIO ADQUISICIÓN ESCULTURA CONMEMORACION 50° ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO. La propuesta tiene como objetivo reforzar, desde el lenguaje simbólico de la escultura, la significación de la Universidad Pública, el rol de sus trabajadores y la importancia de la educación como derecho universal. Se plantea también como objetivo incentivar la producción escultórica a través de la convocatoria a artistas residentes en toda la República Argentina.

En esta ocasión se premiará la producción de tres obras que pasarán a ser emplazadas de manera permanente en peatonal Paseo del Cincuentenario, espacio abierto del Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Arte y Cultura, Secretaria de Extensión, Universidad Nacional de Río Cuarto -a partir de ahora, los ORGANIZADORES-, convocan a participar a artistas visuales Residentes en

Argentina, al PREMIO ADQUISICIÓN ESCULTURA CONMEMORACION 50° ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO.

La participación es gratuita y la fecha límite de inscripción y entrega de carpetas es el viernes 5 de noviembre del 2021 a las 24 hs.

El tema debe hacer referencia a la Educación pública y gratuita, el rol de los trabajadores de las Universidades Nacionales, como así también al 50° Aniversario de la UNRC (ver punto 5 para detalles).

Las obras premiadas serán emplazadas en el Campus de la UNRC y pasarán a formar parte de su Patrimonio.

La inscripción se realizará por medio de la presentación de carpeta en formato digital que deberá enviarse por mail a la dirección <u>cultura@rec.unrc.edu.ar</u>.

La sola participación implica la aceptación voluntaria y sin excepción de todas y cada una de las disposiciones de estas bases y condiciones. Lo no considerado en estas bases y condiciones queda sujeto exclusivamente al criterio del jurado y/o las instituciones intervinientes.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar del premio, artistas visuales mayores de 18, o grupos de artistas cuyos integrantes superen dicha edad, argentinos o con dos (2) años mínimos de residencia en el País. Cada participante podrá presentar una única obra. No podrán participar del premio las siguientes personas:

- a) Directivos y empleados de los organizadores.
- b) Familiares directos por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de los organizadores, ni de los miembros del jurado.
- c) Funcionarios y empleados de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

3. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El plazo para la presentación de las esculturas será a partir del 30 de agosto hasta el 5 de noviembre a las 24 hs. Las carpetas se deberán enviar en formato digital a la dirección de correo cultura@rec.unrc.edu.ar.

Las presentaciones son obligatorias y necesarias para participar del Premio.

4. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Las obras presentadas deberán ajustarse a la totalidad de las siguientes características:

- a) Deberán tener relación con la temática propuesta por esta institución.
- b) Deben ser originales e inéditas. Los proyectos no deben haber sido presentados en otros certámenes ni haber sido expuestos anteriormente al público.
- c) Deben estar diseñados para su emplazamiento en un espacio al aire libre. Sus materiales, estabilidad, firmeza y su proceso de construcción deben ser perdurables en el tiempo. La obra deberá garantizar su resistencia a la intemperie. A su vez, se considerará relevante la facilidad de su limpieza y mantenimiento integral, al igual que su traslado.
- d) Deben asegurar la viabilidad del emplazamiento de la obra. Además de la durabilidad de la misma.
- e) Deben ajustarse al espacio propuesto (ver anexo "Fotografías y Planos de emplazamiento"), contemplando una escala adecuada al entorno. Con una dimensión no superior a 2,00 m y no menor a 1,50 m.
 - f) No se admitirán los trabajos presentados en los siguientes casos:
- Los que fueron recibidos fuera de término.
- Aquellos en los que se verifique que la obra propuesta fue copiada o de características idénticas o similares a otra.
- Aquellos que puedan resultar peligrosos para los usuarios del espacio donde esté emplazada.
- Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo de marcas o patentes registradas, derechos de autor y otros.
- Los que no reúnan los requisitos de las presentes Bases.

5. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Los proyectos deben ser presentados en formato digital que deberá enviarse a la dirección de correo: cultura@rec.unrc.edu.ar con la Ficha de Inscripción que se encuentra adjuntada a estas Bases. Para el caso de las obras colectivas, la Ficha de Inscripción sólo deberá ser completada por uno de los integrantes del grupo quien será el responsable del envío ante los Organizadores.

Se establecen los siguientes premios adquisición: Primer Premio: 60.000 pesos - Segundo

Premio: 50.000 pesos- Tercer Premio: 40.000 pesos

Las obras pasarán a pertenecer como parte de patrimonio cultural de la UNRC sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor de el o los autores excepto el correspondiente al PREMIO ADQUISICIÓN ESCULTURA CONMEMORACION 50° ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO.

Los organizadores no se responsabilizan por los gastos de la realización del proyecto: materiales, asistentes, insumos, o algún otro gasto inherente a su desarrollo. El pago del beneficio económico es el premio por la participación del concurso tras ser elegido por los jurados como ganadores del mismo.

La aceptación del Premio implica la cesión irrevocable a favor de los organizadores de los derechos de reproducción de la obra premiada y de toda la documentación, planos, materiales y demás elementos vinculados con la obra premiada que hayan sido presentados y/o entregados por el autor o grupo ganador con motivo del concurso. El autor o los autores de la obra premiada, por la sola participación en el certamen, aceptan que la obra ganadora sea donada a la Universidad Nacional de Río Cuarto, obligándose a suscribir toda la documentación administrativa inherente.

El PREMIO ADQUISICIÓN ESCULTURA CONMEMORACION 50° ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO no podrá transferirse a terceras personas. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en las presentes Bases.

IMPORTANTE: la participación de los finalistas en el Concurso implica la cesión irrevocable de los derechos de reproducción de las obras presentadas para cualquier publicación futura de promoción por parte de los organizadores.

7. JURADO

Se conformará un Jurado para la selección de tres Esculturas finalistas. El Jurado estará integrado por dos representantes de la Universidad Nacional de Río Cuarto, un representante de la Agencia Córdoba Cultura, un representante de Cultura de la Municipalidad de Río Cuarto y un artista reconocido de la ciudad de Río Cuarto.

El dictamen del Jurado será de carácter definitivo e inapelable. Los Participantes del **PREMIO ADQUISICIÓN ESCULTURA CONMEMORACION 50° ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO** no podrán objetar, apelar o recusar a los

integrantes del Jurado sus decisiones. Luego de su realización, las obras ganadoras deberán se emplazadas

en el Campus de la Universidad Nacional de Rio Cuarto, entre los meses de febrero y marzo del 2022.

8. RESULTADOS

Los organizadores comunicarán públicamente los resultados en el mes de noviembre a través de

las redes sociales, medios locales de difusión y a los ganadores telefónicamente y vía correo electrónico.

9. EMPLAZAMIENTO.

El emplazamiento, la iluminación y el basamento de la obra se realizarán con el asesoramiento de

la Universidad Nacional de Río Cuarto.

10. INAUGURACIÓN:

Las esculturas se van a inaugurar cerrando el año de la Celebración de los 50 años de la UNRC.

Deberán estar emplazadas in situ a más tardar en el mes de marzo.

11. CALENDARIO

Lanzamiento: 30 de agosto

Recepción de proyectos: fecha límite 5 de noviembre a las 24 hs.

Comunicación de resultados: última semana de noviembre

Emplazamiento de las obras ganadoras: Sector del Paseo del Cincuentenario

Inauguración de la obra: Abril – Mayo 2022

12. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los organizadores no serán responsables por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que

pudieran sufrir los Participantes con motivo de la participación en el Concurso, ni con el destino que ellos

dieren al Premio adquirido, así como de todo otro daño originado en ocasión de su retiro, reclamo, uso y/o

disfrute.

Los organizadores no serán responsables por los servicios prestados por terceros incluyendo -sin

limitación-, el mal desempeño de dichos terceros, cualquier acto u omisión de ello o por cualquier período

en que sean incapaces de proveer servicios debido a fuerza mayor o cualquier otro factor fuera del control de los organizadores.

Los organizadores no serán responsables por la falta de cumplimiento por parte de los Participantes y/o Ganadores, de las condiciones aquí descriptas. La responsabilidad de los organizadores por todo concepto finaliza con la puesta a disposición del Ganador, el Premio correspondiente. Los organizadores no serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera/n sufrir el/los Ganador/es y/o terceros, en sus personas y/o bienes con motivo de la utilización y/o efectivización del Premio.

13. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Los Participantes garantizan que los datos e información ingresada no violan la propiedad privada ni el derecho de las personas ni el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otro derecho público y/o privado.

Los Participantes consienten y aceptan voluntariamente que la participación tiene lugar, en todo caso, bajo su auténtica y exclusiva responsabilidad. Los organizadores excluyen cualquier tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan originarse en la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de todos los datos o información ingresada.

Los Participantes autorizan a los organizadores a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo del Premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna. La participación en el presente Concurso implica la expresa autorización a los organizadores para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz de los Participantes y/o Ganadores, en todos y cualquier medio de comunicación.

Los Participantes y/o Ganadores garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a los organizadores respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los Participantes reconocen que la participación en el Concurso no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la posible disminución de sus ingresos.

14. DE LO NO PREVISTO

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta conjuntamente por el Jurado y los organizadores. Los organizadores podrán modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia del Concurso y no implique disminución alguna del PREMIO ADQUISICIÓN ESCULTURA CONMEMORACION 50° ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, debiendo informarlo al público en general, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento del Premio, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes. Los Participantes y Ganadores reconocen expresamente todos y cada uno de los términos y condiciones de las presentes Bases, aceptando las facultades de los organizadores y los plazos y mecanismos que aquí se detallan, y declarando que toda la información suministrada por ellos es fidedigna.

El Concurso podrá ser difundido a través de los medios que los organizadores estimen conveniente. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de este Concurso y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases.

15. CONTACTO

Toda consulta que se estime conveniente podrá realizarse a través de correo electrónico cultura@rec.unrc.edu.ar
